

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**62****MÓSTOLES**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 53, 61 y 63 del Reglamento Orgánico Municipal se hace público el decreto de la Alcaldía 85/1926, de 14 de enero, en la forma siguiente:

“Asunto: Cese miembro corporación.

Considerando que resulta necesario realizar ajustes dentro del Gobierno Municipal. Considerando, las competencias que me atribuye el artículo 124.4.b) y 124.4.e); de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Por todo lo expuesto vengo a resolver:

Primero.—Cesar a D. Daniel Martín Hernández como concejal de Cultura, Desarrollo y Promoción Turística. Sus competencias delegadas pasan a ser asumidas por la Alcaldía, sin perjuicio de nuevas delegaciones.

Segundo.—Notificar el siguiente acuerdo al interesado.

Lo decretó el alcalde, en Móstoles a 14 de enero de 2026.—El alcalde, Excmo. Sr. Manuel Bautista Monjón (firma ilegible); doy fe, el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, por ausencia puntual, Pedro Daniel Rey Fernández (firma ilegible)”.

Móstoles, a 15 de enero de 2026.—El Secretario General de Pleno, Pedro Daniel Rey Fernández.

(03/597/26)

